

EVITA INCURRIR EN **FALTAS** **ADMINISTRATIVAS**

En el desempeño de su empleo, cargo o comisión,
las personas servidoras públicas deberán:

Registrar, integrar, custodiar
y cuidar la documentación
e información que tengan
bajo su responsabilidad.



Consulta
el artículo 49,
fracción V,
de la Ley General de
Responsabilidades
Administrativas.

Por un **servicio público HONESTO y EFICAZ**

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EVITA INCURRIR EN **FALTAS** **ADMINISTRATIVAS**

En el desempeño de su empleo, cargo o comisión,
las personas servidoras públicas deberán:

Evitar incurrir en la utilización
indebida, así como obtener
cualquier ventaja o beneficio
privado, de información
privilegiada de la cual hayan
tenido conocimiento.



Consulta
el artículo 55
de la Ley General de
Responsabilidades
Administrativas.

Por un **servicio público HONESTO y EFICAZ**

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EVITA INCURRIR EN **FALTAS** **ADMINISTRATIVAS**

En el desempeño de su empleo, cargo o comisión,
las personas servidoras públicas deberán:

Administrar los recursos
públicos que estén bajo
su responsabilidad,
sujetándose a los principios
de transparencia y honradez
para satisfacer los objetivos a
los que estén destinados.



Consulta
el artículo 7,
fracción VI,
de la Ley General de
Responsabilidades
Administrativas.

Por un **servicio público HONESTO y EFICAZ**

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA